

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, nueve de junio de dos mil veintidós

Se aprueba la liquidación de costas que obra en el *archivo 058* y por el valor allí indicado. Ofíciase a la DIAN para los fines pedidos en el archivo 69 por la parte actora.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60a24ebefc47d664aeb1137486bc1abc05e3e48e179e7df165f14f650d0df4b5**

Documento generado en 09/06/2022 05:05:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>